



Empresa de Viajes y Turismo

Legajo N°18.248 Disp. 205/22

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURÍSTICOS (Res. S.T. 256/00)
La contratación de servicios por parte del pasajero implica la aceptación de las siguientes condiciones generales.

1°) ALCANCE: El presente contrato de prestación de servicios turísticos se regirá exclusivamente por la Ley N° 18.829, Resol. S.T N° 256/00 y/o la/s que en lo sucesivo se dicten con fuerza de aplicación a los contratos en curso de ejecución. Los detalles correspondientes a cada uno de los tours contratados se entregarán en un Anexo. Las presentes Condiciones Generales junto con la documentación que se entregue a los pasajeros como Anexo de acuerdo con cada uno de los tours contratados, conforman el presente contrato.

2°) SOLICITUDES Y PAGOS: a) El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipos de cambio previstos, por causas no imputables a las partes. B) Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios son percibidos en concepto de reserva.

5°) PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS: Los pasajeros en todo momento deberán cumplir con los reglamentos propios de cada uno de los prestadores turísticos que conforman el tour B) EMPRESA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS: b.1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El viaje en ómnibus incluye un seguro de responsabilidad hacia pasajeros transportados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La aseguradora varía según la empresa de ómnibus. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad durante todo el viaje. b.2) SEGURO POR EQUIPAJE: En caso de pérdida o extravío del equipaje, el pasajero deberá realizar la denuncia ante la empresa en el momento de producido el hecho. Los montos correspondientes por indemnización son los establecidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) como máxima indemnización para el caso de extravío de equipaje. b.3) EQUIPAJE: El pasajero puede transportar en cabina sin cargo 1 (uno) bolso de mano o mochila de hasta 5 kilos y 1 (uno) bolso o valija mediano de hasta 15 kilos sin cargo. En caso de exceso de equipaje la transportación de este quedará sujeto a la disponibilidad. Se sugiere a los pasajeros que no lleven bienes de valor extraordinario en los viajes ya que en caso de pérdida o extravío la empresa no se responsabiliza por los mismos. A modo de ejemplo, no se puede despachar en bodega: dinero, alhajas, artículos electrónicos, cámaras de foto, filmadoras, teléfonos celulares, notebook, reproductores de audio y video, entre otros. La empresa no se responsabiliza por los daños que puedan sufrir las valijas de tipo rígidas. Se sugiere llevar valijas de tipo flexible. b.5) EQUIPAJE DE MANO y OBJETOS PERSONALES: Las mencionadas empresas tampoco son responsables por el extravío, pérdida, deterioro, daño, robo o hurto del equipaje de mano y de los demás efectos personales que hayan quedado bajo la custodia del pasajero, tales como: documentación, dinero, tarjetas de débito y/o crédito, alhajas, etc. Se recomienda a los pasajeros llevar una muda de ropa en el equipaje de mano.

6°) LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA: La empresa se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto de este todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud u otras razones graves a juicio de la empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros no teniendo derecho alguno a la devolución proporcional por los servicios contratados pendientes de prestación.

7°) DOCUMENTACION: d.1.) Los pasajeros argentinos deben viajar con el último ejemplar tanto del pasaporte como del Documento Nacional de Identidad (el DNI más nuevo, con el que concurrieron a votar). d.2) Los pasajeros extranjeros sólo pueden viajar con el pasaporte vigente, además de toda otra documentación de identificación personal de su país de origen.

8°) VIAJE CON MENORES. a) Los niños menores de 17 años no pueden viajar solos. Deben ir acompañados por uno de sus padres, representante legal o tercero autorizado. No podrán ocupar las butacas delanteras del piso superior del ómnibus.

9°) SEGUROS: A-SEGURO MÉDICO: No está incluida. B-SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO: No está incluido en el paquete turístico. C-SEGURO POR PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE EQUIPAJE: La empresa sólo responde por la pérdida de equipaje de acuerdo a las condiciones y montos detallado en el PUNTO 5°, Inc. B, b.1), b.2), b.3), b.4), b.5), b.6).

10°) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se aconseja a los pasajeros que para todos los destinos lleven protector solar, protector labial, gorra y/o sombreros, anteojos de sol, repelente de mosquitos.

11°) CANCELACIONES, DESISTIMIENTO DEL VIAJE O PEDIDO DE DEVOLUCIONES: c) Viajes en bus chárter: c.1) Con aviso 10 días antes la devolución será del 100%. C.2) En el caso de que el pasajero no se presente a la partida del inicio del viaje perderá todo derecho a reclamar la devolución de lo abonado. d) En todos los casos la agencia podrá retener el precio de los gastos incurridos más la comisión del 10% de los servicios contratados con terceros.

14°) ALTERACIONES O MODIFICACIONES: a) La empresa se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o de servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. d) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno, reembolso o devolución alguna. Tampoco por aquellos servicios a los que renuncie voluntariamente, corriendo en estos casos los gastos de regreso por su exclusiva cuenta.

17°) PUBLICIDAD: La empresa de turismo queda autorizada a utilizar la imagen y/o figura de los pasajeros para realizar la publicidad de los servicios, sin que dicha utilización implique compensación alguna. En caso de que algún pasajero no desee aparecer en dichas publicidades, deberá manifestarlo a la empresa de turismo en forma fehaciente antes de la partida del tour.

Consultar "Términos y Condiciones" completo en página web www.wonderworld.tur.ar o solicitar copia en la agencia.

-RECLAMOS DEFENSA AL CONSUMIDOR
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/defensadelconsumidor/formulario>

-Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-una-denuncia-contra-una-agencia-de-viajes>

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON TRANSPORTACIÓN AÉREA. (Conforme Res. S.T. 256/00)

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL PASAJERO, IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES

CONDICIONES GENERALES:

1) Las presentes cláusulas contractuales son complementarias de las "Condiciones Generales del Contrato de Servicios Turísticos de La Empresa de Viajes y Turismo Wonderworld Legajo N° 18.248 Disp. 205/22" exclusivamente para circuitos turísticos que se realicen con transportación aérea, y junto al Anexo y Vouchers entregados conforman el "Contrato de Prestación de Servicios Turísticos".

2) La Empresa de Viajes y Turismo Wonderworld Legajo N° 18.248 Disp. 205/22 de Bertular S.R.L. 30-71582831-2 (WONDERWORLD EVT) declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour, especialmente entre la empresa prestadora de servicios aéreos y el pasajero.

3) El transporte aerocomercial en Argentina se encuentra regido por un conjunto de normas, entre las que se encuentran el Convenio de Montreal (1999, Ley N° 26.451), el Código Aeronáutico, la Resolución 1532/98 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Decreto Nacional 1.470/97 y la normativa de la International Air Transport

Association ("IATA"). A su vez, cada compañía aérea (la "Compañía Aérea") establece sus propias regulaciones tarifarias para la comercialización de pasajes aéreos (el/los "Pasaje/s Aéreo/s"). Respecto de los pagos, rigen las Comunicaciones de BCRA relativas a giro de divisas al exterior vigentes a la fecha y las normas del Código Civil y Comercial de la Nación en materia de obligaciones de dar dinero cuando se trate de moneda de curso legal o de dar cosas cuando se trate de moneda extranjera.

4) **TARIFA AÉREA:** De acuerdo con el monto de la tarifa, se imponen ciertas limitaciones sobre la utilización del Pasaje Aéreo, por ejemplo: no reembolsable, no transferible, restricciones sobre cambios de ruta, imposición de estadías mínimas y máximas, restricciones a la devolución del importe abonado, etc. Las tarifas más económicas son las que mayores restricciones poseen. WONDERWORLD EVT no se encuentra autorizado a variar ni modificar en ningún caso las regulaciones de los Pasajes Aéreos.

5) **INFORMACIÓN DE VUELOS:** Toda la información exhibida en nuestra página web respecto a los Pasajes Aéreos (itinerarios, tarifas, etc.) es proporcionada y actualizada en línea y en tiempo real directamente por cada Compañía Aérea a través de un sistema global de reservas (Global Distribution System o GDS). Las Compañías Aéreas, a través de los GDSs, son responsables exclusivas de actualizar las tarifas, la disponibilidad y los otros datos. WONDERWORLD EVT no fija tarifas aéreas ni tiene control sobre la disponibilidad de estas.

6) **TRANSPORTE AÉREO REGULAR, NO REGULAR O CHARTER:** Toda vez que el pasajero ha sido debidamente informado por la Empresa de Viajes WONDERWORLD EVT de todo el detalle del viaje en el primer documento o información emitida por esta empresa, y que los prestadores aéreos y/o transportistas pueden por razones de mejor servicio producir alteraciones en los horarios, postergaciones y/o cancelaciones, comodidades y/o equipos utilizados, etc. Wonderworld EVT no asume responsabilidad alguna, más allá de la debida información. Se sugiere que el pasajero contrate juntamente con la reserva y pago de los demás servicios un seguro cuya cobertura incluya los cargos de cancelación del transporte. Para hacerla efectiva, el pasajero deberá efectuar el reclamo pertinente ante la aseguradora en cuestión.

Conforme las leyes vigentes, cuando el transporte se lleve a cabo por medios aéreos el viajero se someten expresamente a las normas propias de cada contratación, por lo que las indemnizaciones a que hubiere lugar y que pudieren pagar los responsables, serán abonadas a los beneficiarios, interesados o representantes legales directamente, en la moneda, oportunidad y lugar que determine el responsable del servicio, con las limitaciones que en cada caso las normas establezcan.

7) **PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO:** El pasajero debe presentarse en las oficinas de despacho de la Compañía Aérea en el aeropuerto de partida el día previsto y a la hora indicada con la Documentación de Viaje emitida por WONDERWORLD EVT. Para vuelos domésticos se sugiere presentarse en el aeropuerto con 2 horas de anticipación y, para vuelos internacionales, la anticipación deberá ser de al menos 3 horas. Los horarios que se reflejan en el Pasaje Aéreo están expresados en hora local del país de escala y/o destino. Si el pasajero no se presenta a embarcar o llega con retraso a embarcar (NO SHOW) perderá inexorablemente el monto abonado y la posibilidad de efectuar cambios y/o reclamaciones respecto de las reservas con bloqueos y/o charters.

Los aeropuertos están sujetos a condiciones de tráfico, operatividad, clima y condiciones sanitarias; los horarios son aproximados, sin perjuicio de lo cual el pasajero deberá cumplir estrictamente los horarios pautados por las líneas aéreas y/o transportistas en cuanto a su presentación ante los mostradores de embarque. En consecuencia, el pasajero se notifica expresamente que los horarios de partida y arribo son tentativos y podrían modificarse

conforme decisión de la transportadora o de las autoridades aeroportuarias. Por tanto, WONDERWORLD EVT está exenta de toda responsabilidad debido a dicha contingencia y sus consecuencias en el desarrollo del itinerario del pasajero. WONDERWORLD EVT tampoco es responsable en ningún caso por retrasos, cambios de horarios, o anulaciones de los vuelos, y ni por los gastos que dicha situación origine, atento la especialidad de la legislación en materia de transporte aerocomercial.

Se sugiere al pasajero que verifique la presencia de cortes de ruta, piquetes y/o cualquier otra circunstancia que pudiera demorar la llegada al aeropuerto.

8) SOLICITUD DE CANCELACIÓN O CAMBIOS DE FECHA O ITINERARIO: usualmente las Compañías Aéreas determinan que las tarifas más económicas sean aquellas que no permiten cambios, cancelaciones ni devoluciones, y aun cuando sí lo permitieran, dichos cambios o cancelaciones están sujetos a penalidades. En el caso en que -de acuerdo con la reglamentación dispuesta por la Compañía Aérea- la tarifa seleccionada por el pasajero sí permitiera cancelaciones, WONDERWORLD EVT realizará las gestiones de presentación y seguimiento de su solicitud de cancelación frente a la Compañía Aérea, y será ésta quien deberá proceder a la devolución, mediante un crédito o una reversión de cargo a su tarjeta de crédito. Si el pago hubiera sido efectuado mediante transferencia bancaria, WONDERWORLD EVT requerirá nuevamente sus datos para poder gestionar el reembolso por ese medio. Si el pasajero solicita un cambio de fecha o itinerario y la tarifa del Pasaje Aéreo adquirido permite cambios, la Compañía Aérea podrá establecer una penalidad a abonar y, además, al fijar una nueva fecha o elegir un nuevo itinerario, debiendo el pasajero abonar la Diferencia de Tarifa aplicable al momento del cambio. Los cambios deberán realizarse en las mismas clases emitidas o bien en clases superiores. No es posible realizar cambios por tarifas más económicas publicadas posteriormente a la emisión del Pasaje Aéreo adquirido. El pago de la penalidad y la Diferencia de Tarifa puede realizarse únicamente con tarjeta de crédito en 1 (UN) pago. Además, tanto en el caso de cambios como de cancelaciones, WONDERWORLD EVT podrá cobrar un Cargo de Gestión adicional.

9) CAMBIOS EN EL/LOS NOMBRE/S O CAMBIO DE PASAJERO/CESIÓN: El Pasaje Aéreo emitido a nombre del pasajero es nominativo, personal e intransferible. Por normas internacionales de seguridad, los tickets que conforman el contrato de transporte aéreo no son transferibles a terceros, como tampoco todos aquellos servicios que por disposición del prestador no permitan tal cesión. El pasajero debe verificar que su/s nombre/s y apellido/s brindados sean correctos y en un todo conforme con su Documentación de Viaje. El pasajero tiene la posibilidad de revisar esta información previo a confirmar la Solicitud de Compra. El/los Pasaje/s Aéreo/s se emitirá/n automáticamente con la información ingresada por el pasajero. Una vez emitido el/los Pasaje/s Aéreo/s y generado el registro de ticket electrónico, las Compañías Aéreas no admiten -o en ciertos casos los admiten con costos- cambios de nombres o apellidos en un Pasaje Aéreo, ni aún en casos de errores de tipeo en los nombres de los pasajeros y/o de nombres y apellidos invertidos. Si el Pasaje Aéreo contiene algún error, la Compañía Aérea podría no permitir el embarque. WONDERWORLD EVT no se hace responsable por errores y/o inconsistencias en los Datos Personales proporcionados por el pasajero.

10) REPROGRAMACIONES, DEMORAS Y/O CANCELACIONES DE VUELOS: Por razones ajenas a WONDERWORLD EVT, las Compañías Aéreas podrían modificar ciertas condiciones de los vuelos como horarios, fechas o itinerarios; podrían demorarlos y/o reprogramarlos y/o cancelarlos. El transportador está habilitado a realizar modificaciones en los vuelos programados, en tanto las comunique a la autoridad aerocomercial conforme la regulación aplicable y WONDERWORLD EVT no tiene ninguna injerencia ni intervención en relación con las modificaciones que podrían sufrir los vuelos. De producirse alguna de estas variaciones antes de las 24 hs. de salida del vuelo, por instrucciones del proveedor final, WONDERWORLD EVT le informará las alternativas disponibles y sólo procederá a confirmar las modificaciones con su expresa confirmación o aceptación previa. Cualquier reclamo, demanda o denuncia por la prestación del servicio escogido deberá ser dirigida a la Compañía Aérea. Son las Compañías Aéreas las que prestan el servicio de transporte aéreo, SIENDO WONDERWORLD EVT un mero intermediario entre éstas y el pasajero. Dentro de las 24 hs. antes de la salida del vuelo WONDERWORLD EVT no puede realizar gestiones sobre los Pasajes Aéreos. El pasajero deberá estar atento a la información dinámica de las autoridades de las diferentes provincias y/o países de destino de su viaje.

11) EQUIPAJE: El equipaje permitido en vuelo es el que permita la tarifa que haya elegido el pasajero, mientras que en los circuitos terrestres será de una maleta por pasajero (conforme Términos y Condiciones Generales del Contrato de Servicios turísticos de WONDERWORLD EVT, art. 5º inc. B sig. y concordantes). En ambos casos, estará sujeto a las limitaciones y reglamentaciones en materia de pesos y medidas que impongan los transportistas conforme el medio de transporte utilizado. En todos los casos, el equipaje es transportado por cuenta y riesgo de aquellos. Lo usual en los vuelos de cabotaje es de 15 kg y en los internacionales de 20/30 kg según la empresa y la clase en que se viaje. Se sugiere controlar el peso permitido por las aerolíneas transportadoras, puesto que en caso de utilizar

diferentes transportadoras éstos podrían variar el peso permitido a los pasajeros y/o las dimensiones del equipaje permitido tanto en cabina como en bodega, máxime si los vuelos son de diferentes compañías o no se encuentran

todos registrados en una misma reserva. En tanto, el pasajero tiene el deber de custodiar su equipaje de mano y/o equipaje no despachado durante todo el tiempo que dure la transportación por no ser responsables las transportadoras, conforme legislación vigente. WONDERWORLD EVT no responde por daños en el equipaje, pérdida o deterioro de estos. Se aconseja contratar un seguro de viaje para cubrir parte de estos riesgos. No está permitido llevar en el equipaje, entre otros: elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100 ml (líquidos, geles o aerosoles), exceptuando medicamentos que contentan prescripción médica.

12) **MENORES NO ACOMPAÑADOS:** Se considerará “menor no acompañado” a aquel que viaje sin al menos uno de sus padres o tutores legales. Las Compañías Aéreas pueden ofrecer servicios de asistencia y acompañamiento (con costo) que, según el caso, podrán ser obligatorios u opcionales para aquellos menores que viajen sin acompañante. Sin embargo, WONDERWORLD EVT no ofrece este tipo de servicios y no podrá asegurar el efectivo embarque del menor en el caso de que la exigencia fuera obligatoria.

Los menores de entre 2 y 5 años, deberán viajar obligatoriamente acompañados por sus padres o responsables a cargo. Normalmente el servicio de “menor no acompañado” es obligatorio para niños de entre 5 y 11 años y opcional para niños de entre 12 y 17 años. El servicio no está disponible para niños que requieran certificación médica para viajar y/o que no puedan alimentarse y/o que no sean capaces de cubrir sus necesidades básicas de higiene y no está disponible para itinerarios con escalas o cambios de avión. Consulte la política específica de la Compañía Aérea por la que vaya a viajar.

13) **CONDICIONES PARTICULARES DE SALUD:** Cuando el pasajero presente alguna condición de salud particular, la aerolínea le exigirá una constancia de apto médico que le permita realizar el viaje. La misma debe tener una fecha de emisión no superior a 12 horas a la salida del vuelo. No podrán viajar solos—ni con servicio de acompañante—personas que no puedan valerse por sí solas y/o no estén en capacidad de seguir instrucciones.

14) **EMBARAZADAS:** En general, las aerolíneas no permiten viajar a partir de la semana 38 de embarazo. En el caso de cursar la semana 34 a 37 inclusive, (o desde la semana 28 en el caso de embarazos múltiples) se debe presentar un Certificado Médico cuyos requisitos se deben consultar de acuerdo con la aerolínea con la que se vaya a viajar.

15) **NECESIDADES ESPECIALES:** Es obligación del pasajero informar por escrito a WONDERWORLD EVT sobre necesidades especiales que requiriera tanto en vuelo como en aeropuertos y excursiones. De acuerdo con el destino de viaje elegido, podrían existir sitios, excursiones y/o lugares con dificultad o imposibilidad de acceso para personas con movilidad reducida, razón por la cual podría ocurrir que alguna/s excursión/es no puedan ser brindadas por el operador turístico local por imposibilidad fáctica. En tales casos, de conformidad con lo establecido en la ley N° 25.643, WONDERWORLD EVT informará sobre cuál o cuáles paseos o excursiones podrían verse impedidos de realización y/o afectados en su desarrollo. Los servicios no prestados por dicha circunstancia no son reembolsables, aun cuando el impedimento del pasajero sea sobreviniente.

16) **SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO:** Los pasajeros deben obligatoriamente contratar asistencia al viajero acorde con su rango etario y geolocalización del destino elegido, la cual deberá cubrir la totalidad del tiempo de permanencia acorde con el viaje y los valores mínimos de prestación exigidos en el lugar de destino de viaje. El pasajero deberá consultar si en su destino de viaje existen exigencias especiales a este respecto. De no hacerlo, se entiende que asumen en forma personal todos los riesgos de cualquier naturaleza que se pudiesen presentar sobre su persona, sus bienes y/o de terceros.

17) **STOP OVER:** Por lo general las tarifas aéreas económicas no permiten Stop Over; se recomienda consultar qué tarifas lo permiten.

18) VUELOS O AEROLÍNEAS LOW-COST: En las reservas de vuelos de una aerolínea "low cost", la tarifa no permite cambios ni cancelaciones, no incluye reserva de asiento, ni equipaje facturado (solo equipaje de mano), ni servicios complementarios tales como refrigerios y/o comidas y/o entretenimiento a bordo. Todos estos servicios se consideran adicionales y se ofrecen bajo diferentes condiciones según cada Compañía Aérea y a un costo diferencial. Las compañías low-cost suelen operar en aeropuertos pequeños, regionales y/o secundarios. Antes de confirmar la Solicitud de Compra, se debe revisar atentamente las condiciones y tarifas que son informadas para cada caso ya que algunos de los servicios adicionales deben ser reservados y abonados con anticipación mientras que otros pueden ser adquiridos durante el vuelo.

19) DOCUMENTACIÓN: Para los viajes al exterior, WONDERWORLD EVT informa clara y fehacientemente y con anticipación suficiente sobre los requisitos que exijan las autoridades migratorias, aduaneras y/o sanitarias de los destinos que incluye el tour, siendo responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal que exijan las autoridades en cada caso y destino. Es obligación inexcusable del pasajero obtener y presentar la documentación en los momentos en que le sea requerida por la autoridad migratoria, policial y/o sanitaria y/o quien correspondiera de acuerdo con el tipo de viaje elegido. El pasajero se obliga, a su cargo, a tramitar el pasaporte sanitario que se exigiere en el origen y/o destino de viaje. El pasajero es responsable de informarse adecuadamente sobre la documentación necesaria, visados y vacunas, así como los requisitos migratorios de los países extranjeros.

Por haber sido informado, WONDERWORLD EVT no asume responsabilidad por deficiencias de cualquier naturaleza en la documentación, tramitación y/o falta de visados, errores en la emisión de los documentos personales, vigencia de pasaportes y/u otros documentos de viaje, permisos para viajes con menores etc. En caso de documentación no presentada adecuadamente, visados y/o vacunas que impida al pasajero salir, entrar, permanecer y/o transitar en algún país, deberá abandonar el tour en el punto donde la misma sea exigida, sin ningún tipo de responsabilidad de WONDERWORLD EVT, quien a su sólo criterio y siempre que ello sea posible, podrá recoger al pasajero en un punto que de común acuerdo se fije. Se puede verificar en el sitio web de cancillería argentina para conocer si requiere visado de ingreso al país de destino. Si el pasajero tiene nacionalidad distinta a la argentina, deberá informar dicha situación a WONDERWORLD EVT y solicitar se le informe sobre los requisitos exigidos por el destino de su viaje conforme la nacionalidad que ostente. Las multas impuestas por organismos administrativos originadas en la falta de documentación vigente al momento de los mencionados controles serán de exclusiva responsabilidad del pasajero.

20) DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en las reservas de viaje contratadas a través de WONDERWORLD EVT son tratados conforme establece la Ley N° 25.326 y serán conservados el menor tiempo necesario. Sólo serán divulgados aquellos datos indispensables para concretar las reservas de los servicios elegidos. En materia de datos personales: el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo (cfr. Art. 14, inc. 3° Ley N° 25.326). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o el bloqueo de su nombre de los bancos de datos en los que se hallen sus datos. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

21) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: El pago de la reserva del viaje o del derecho de inscripción, implica por parte del pasajero, el pleno conocimiento y total conformidad con estas Condiciones Generales. Todos los servicios ofrecidos se encuentran sujetos a las modalidades, condiciones de cancelación y/o de devolución que establezcan los operadores turísticos, las compañías aéreas y fundamentalmente las disposiciones sanitarias y/o migratorias de cada uno de los destinos, sean interiores o en viajes al exterior, todo ello informado detalladamente previo a la compra de cada tour. Estas condiciones generales se informan presencialmente, o por medios digitales (correo electrónico, WhatsApp) y se encuentran publicadas en el sitio web de www.wonderworld.tur.ar, conforme

dispone el artículo 4to de la Ley 24.240, modificado por el art. 169 del decreto 27/2018 y Res. 915-E/2017. WONDERWORLD EVT Leg. 18.248 Disp. 205/22 Bertular S.R.L. 30-71582831-2.

22) DERECHO DE REVOCACIÓN: El derecho de revocación regulado en el Código Civil y Comercial de La Nación (art. 1.110) NO ES APLICABLE a los contratos aeronáuticos.

23) RECLAMOS: Todo reclamo respecto del contrato de transporte aéreo celebrado entre el pasajero y una Compañía Aérea, resultando WONDERWORLD EVT un mero intermediario, puede efectuarse ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), organismo encargado de regular, fiscalizar y certificar la actividad aeronáutica comercial en Argentina.

Para el resto de los servicios contratados que forman parte de un tour, en caso de efectiva divergencia entre los servicios ofrecidos por WONDERWORLD EVT y los servicios contratados, el pasajero podrá recurrir al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, sito en Suipacha 1111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4316-1600 y/o a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, Julio A. Roca 651, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a las Oficinas del consumidor correspondientes según su domicilio.

<http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/185/tramites/reclamos-quejas>

<https://autogestion.produccion.gob.ar/consumidores>

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-una-denuncia-contra-una-agencia-de-viajes>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/servicios/documentacion/visas-para-argentinos>